



RESOLUCION No. 586-P/CND-IPD-91

Lima, 15 de JULIO de 198X 91

Visto el Expediente No.1641 iniciado por doña Alicia Salas Huaman formulando renuncia acogiéndose al D.S. No.004- y 049-91-PCM solicitando otorgamiento de Pensión de Cesantía y Pago de Compensación por tiempo de Servicios.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y desempeña el cargo de Secretaria III SPD de la Oficina de Infraestructura;

Que, doña Alicia Salas Huaman desde la fecha de su ingreso al servicio y hasta la fecha de su renuncia acredita contar con DIEZ (10) años once (11) meses diecisiete (17) días de servicios prestados al Estado conforme acreditado con la declaración jurada y el informe escalafonario,

Que procede aceptar la renuncia formulada por la referida servidora según los incentivos del Decreto Supremo No.004-91-PCM y 049-91-PCM acogiéndose al incentivo extraordinario de veinte (20) sueldos de I/.m.40.00, autorizar el pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios que conforme a ley le corresponde,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328 Decreto Ley NO.22867 inciso b) del artículo 34 e inciso c) del artículo 54º del Decreto Legislativo No.276, Ley No.25224, Ley No.25293-Presupuesto del Sector Público para 1991, Decreto Supremo No.004-91-PCM y 049-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Vº Bº de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- ACEPTAR la renuncia formulada por doña Alicia Salas Huaman Secretaria III SPD de la Oficina de Infraestructura, a partir del 30 de Junio de 1991.

Artículo 2º .- RECONOCER a favor de doña Alicia Salas Huaman DIEZ (10) años ONCE (11) meses DIECISIETE (17) días de servicios al Estado al 30 de Junio de 1991.

Artículo 3º .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Alicia Salas Huaman la suma de CIENTO SESENTISIETE CON 80/100 MILLONES DE INTIS (I/.M. 167.80) por concepto de compensación por tiempo de servicios conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Alicia Salas Huaman la suma de I/.m. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 MILLONES DE INTIS) por concepto de incentivo de veinte sueldos de





RESOLUCION No. 586-P/CND-IPD 91

Lima, 15 de JULIO de 1989

I/.m. 40.00 adicional según D.S. No.049-PCM-91, conforme consta en la liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la asignación 01.14 y 01.15 respectivamente a la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Presupuestal 1991.

Regístrese y Comuníquese

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

DWC/UP
BS/IÑA
mgo.



Anexo Reso 586

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS - REG. LABORAL LEY No. 11377

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SALAS HUAMAN, ALICIA
CARGO	:	SECRETARIA III
DEPENDENCIA	:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
NIVEL REMUNERATIVO	:	SPD (I/m. 29.21)
FECHA INDEMNIZATORIA	:	30 de Junio de 1991
TIEMPO DE SERVICIOS	:	10 años, 11 meses, 17 días
MOTIVO	:	RENUNCIA (Según D.S.No. 004 y 049-91-PCM) Acogiéndose al incentivo de veinte sueldos de I/m. 40.00

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- Igual al 50 % de la Remuneración Principal
por cada año de servicios ó fracción de seis
meses :

I/m. 14.60 x 11 : I/m. 160.00

TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS : I/m. 160.00

Vacaciones 1991, Promedio 5/30 : 7.20

TOTAL LIQUIDO COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS: I/m. 167.80

- INCENTIVO DE VEINTE SUELDOS DE I/m. 40.00 x

I/m. 40.00 x 20 : I/m. 800.00

TOTAL INCENTIVO LIQUIDO A RECIBIR : I/m. 800.00

DWC/UP
INA/BS
LHP.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Isabel Arroyo Sotomayor





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 113 -UP/IPD-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva dos Proyectos de Resolución aceptando la re
nuncia al cargo y pago de sus Beneficios Sociales
de Ley.
REF. : Expediente No. 1641 y Solicitud S/N.
FECHA : Lima, 02 de Julio de 1991

Me dirijo a su Despacho elevando a su consideración
dos Proyectos de Resoluciones aceptando renuncia al cargo y pago de sus
Beneficios Sociales de Ley de acuerdo al siguiente detalle :

APELLIDOS Y NOMBRES	REG.LAB.	T.SERVIC.	FECHA DE	MONTO DE	MONTO DE
		A-M-D.	CESE	BENEF.S.	INCENTIVOS
586- SALAS HUAMAN, ALICIA	11377	10-11-17	30-6-91	167.80	1/m.800.00
589 DIAZ SANTA MARIA, SAUL	8439	35-08-15	02-7-91	2,465.10	-----

Al respecto, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes, -
estima procedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolu
ción y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su ele
vación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a Ud. salvo mejor parecer.

Atentamente,

DWC/UP
IÑA/BS-REM.
LHP.



DAVID WONG CONCA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE